



RD'AF/ESC/AMM/bas

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°56336,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,
CONVOCATORIA 2014, ÁMBITO REGIONAL.

EXENTA N° 26.05.2015* 1180

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **56336**, su Resolución Exenta aprobatoria número 726 de 14 de febrero de 2014 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, convocatoria 2014, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **56336**, cuyo responsable correspondía a **Carolina Francisca Andrea Sepúlveda Quiñenao**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 2762 a 2769 Todas del 2013, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2014, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE DESARROLLO DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, CONVOCATORIA 2014

N°	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	56336	"Promoción de Saberes Ancestrales de las Culturas Originarias"	Carolina Francisca Andrea Sepúlveda Quiñenao		CET N° 283 del 07 de MAYO de 2015.

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$7.200.000.-	\$7.200.000.-	\$0.-	\$7.180.920.-	\$19.080.-	\$0.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente. .

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE


ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- El Alarife N°3323 Villa Parque del Sol, Puente Alto

Transferencias: Comprobante

ORIGEN

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES R.V.
REVISIÓN FINANCIERA

14 ABR 2015

RECIBIDO

<https://www.santander.cl/transacciones/produccion/transacciones>

Monto transferido: \$ 19.080

FOLIO: 56336

DESTINO

Tipo de cuenta: Cuenta Corriente

Cuenta N°: 0-000-68-20791-6

Banco:

Banco Santander

Rut:

17.670.639-2

Nombre:

CLAUDIA PATRICIA SEPULVEDA QUINENAO

Tipo de cuenta:

Cuenta Corriente

Cuenta N°:

0-301-09-00002-3

Banco:

Banco Estado

Rut:

61.978.780-3

Nombre:

DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LA

Código de transacción: 03001767063921504130235U
Por su seguridad recomendamos imprimir este comprobante.

Hemos enviado una copia de este comprobante a los siguientes E-mails:
silvaqm3@hotmail.com, silvaqm3@hotmail.com

Tranquilein



SEGURO AUTOMOTRIZ
ASEGURE SU AUTO AQUÍ Y OBTENGA
LAS MEJORES ASISTENCIAS.

COTIZAR



Toda transacción queda sujeta a verificación

Último acceso: 13/04/2015 a las 01:00